

INFORME SECRETARIAL

Radicado No. 2021 00118-00

Paso al despacho de la señora Juez el Proceso de la referencia, junto con memorial recibido el 24 de enero de 2022, con 13 folios, a las 8:02 a.m., mediante el cual la apoderada actora aporta las constancias de haber remitido a través del Correo 4>>72 a las entidades Procuraduría Agraria, IGAC, Fondo de Reparación de Víctimas, ANT y Superintendencia de Notariado y Registro. En este mismo sentido adjunta las fotografías de la valla de que trata el Art. 375 del C. G. P. Para proveer.

Saboyá, dos (2) de febrero del dos mil veintidós (2022).

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTÉS
Secretaria

**Código: FRT -
031**

**Versión:
01**

Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 2

Radicado No. 2021-00118-00

Saboyá, tres (3) de febrero del dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso: DECLARACION DE PERTENENCIA
Demandante/Solicitante/Accionante: JUAN JIMENEZ
Apoderado Actor: LORENA ANDREA DIAZ MENDIETA
Demandado/Oposición/Accionado: ELIECER RONCANCIO Y PERSONAS INDETERMINADAS

I. ASUNTO

La apoderada actora, allegó el día 24 de enero de 2022, a las 8:02 a.m. en 13 folios, constancias de haber remitido y entregado a través del Correo 4>>72 a las entidades Procuraduría Agraria, IGAC, Fondo de Reparación de Víctimas, ANT y Superintendencia de Notariado y Registro. En este mismo sentido, se adjunta las fotografías de la valla de que trata el Art. 375 del C. G. P. Para los fines legales pertinentes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR y dejar en conocimiento de las partes e interesados las constancias que allega la apoderada actora, el día 24 de enero de 2022, a las 8:02 a.m. en 13 folios, de haber remitido y entregado a través del Correo 4>>72 a las entidades Procuraduría Agraria, IGAC, Fondo de Reparación de Víctimas, ANT y Superintendencia de Notariado y Registro. En este mismo sentido, se adjunta las fotografías de la valla de que trata el Art. 375 del C. G. P. Para los fines legales pertinentes.

SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión por estado y a través del micro-sitio de este Juzgado, se dará a conocer a las partes la copia de esta providencia para los fines legales

AUTO DE SUSTANCIACION No 44

Radicado No. 2021-00118-00

pertinentes (Decreto 806 del 4 de junio de 2020 en concordancia con el Acuerdo PSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 y demás normas concordantes).

CUMPLASE

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 4 publicado el 4 de febrero del 2022

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c80dcd0ca938e1cd3db3c2ddba636e27608c67e2a17b599aab390317035894b**

Documento generado en 03/02/2022 08:35:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>